MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO 2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1679/2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL Ing. José Alberto Ramírez Navarro, C.I N° 1.378.869, RUC Nº 1378869-8, PARA EL LLAMADO DE "REPARACION DE UN BLOQUE CON TRES AULAS, GALERIA Y UN SANITARIO, CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA N° 827 CABO OLIVORIO TALAVERA", EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2.022 – ID. N° 417.112. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 22 de Setiembre de 2.022

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003;----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal N° 131/2.021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.022.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2.022.----------

Que, esta adjudicación se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, avalado en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP Nº. 5695/19, por la cual se dispone que, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del Art. 34 de la Ley Nº. 2051/03, siempre que esté debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación que forma parte documental de esta adjudicación. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación del **Ing. José Alberto Ramírez Navarro, C.I N° 1.378.869, RUC Nº 1378869-8,** para la **"REPARACION DE UN BLOQUE CON TRES AULAS, GALERIA Y UN SANITARIO, CON TECHO DE TEJAS – ESCUELA BASICA N° 827 CABO OLIVORIO TALAVERA",** por la suma de **173.047.620** (**Guaraníes:** ciento setenta y tres millones cuarenta y siete mil seiscientos veinte) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa Nº 30/2.022 – ID N° 417.112 con Fondos Fonacide. -------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal